



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de diciembre de 1995  
No. 124

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./136/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 6572, 6578, 6577, 6589, 6590, 6593, 6592, 6701, 1233-A1, 1238-A1, 6699, 6702, 6709, 6688, 6691, 6892, 6929, 6935, 6872, 1264-A1, 6847, 7001, 7002 y 7003.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 7001, 7000, 7004, 6974, 6975, 6984, 6985, 6981, 6983, 6939, 6925, 6933, 6934, 6938, 6946, 6927, 6931, 6932 y 1273-A1.

## SUMARIO:

### “ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

#### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucaupan de Juárez, Estado de México a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

VISTO el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10<sup>o</sup>DTO./136/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó la señora LORETO FLORES ZUÑIGA, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional, del que se desprende lo siguiente.

**PRIMERO.-** Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la señora LORETO FLORES ZUÑIGA, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 5,544.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: Al norte 80.00 metros, con BERNARDO FUENTES, al sur 94.00 metros, con

ANTONIO FLORES ZUÑIGA al oriente 87.50 metros, con ROMAN DOMINGUEZ y al poniente 45.50 metros con MARIA DEL REFUGIO FUENTES, y del Registro Agrario Nacional demanda, la tildación de la inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y además que se le considere como vecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos cincuenta y siete, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado ejidal del poblado en referencia.

**SEGUNDO.-** Que la parte actora ofreció como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1 - De los recibos números 143, 601, 319 y 947, de fechas seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, febrero de mil novecientos ochenta y uno y diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, respectivamente, signados por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa. 2 - Del oficio número 192/92, de fecha tres de

septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado HECTOR M. CRUZ GONZALEZ, Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán, México; 3.- Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión la actora; 4.- De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca al amparo en revisión número 76/92, relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89, promovido por ANDRES CUREÑO HUERTA, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México; 5.- De los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia; 6.- De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I, promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México; 7.- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada; 8.- Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 9.- La testimonial; 10.- La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; 11.- La documental pública consistente en la copia certificada que envió el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos cincuenta y siete fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión; 13.- La instrumental de actuaciones y; 14.- La presuncional legal y humana.

**TERCERO.-** Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; 2.- La presuncional legal y humana y; 3.- La instrumental de actuaciones.

**CUARTO.-** Que los codemandados, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlaxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por la señora LORETO FLORES ZUÑIGA, en escrito presentado en la audiencia de ley, opusieron sus excepciones y defensas; reconviniéron de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 5.544 00 metros cuadrados, fundándose para ellos en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido, no le ha reconocido, ni le quiere reconocer derechos de posesión a

la actora sobre el predio en litigio; y, ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- La confesional de la señora LORETO FLORES ZUÑIGA; 2.- La testimonial; 3.- La pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA; 4.- La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal; 5.- Copia certificada del acta de inspección ocular e investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 6.- Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7.- Copia certificada de primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno; 8.- Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar; 9.- Copia certificada de ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 10.- Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11.- Copia certificada de convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13.- Copia del acta de inspección ocular, de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y 14.- Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México.

**QUINTO.-** Que la parte actora LORETO FLORES ZUÑIGA al dar contestación a la demanda reconvencional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia, las siguientes: 1.- Certificado de residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 2.- Recibo número 143 de seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis expedido por el comisariado ejidal del citado poblado; 3.- La confesional de los integrantes del comisariado ejidal del poblado de referencia; 4.- La inspección judicial; 5.- Los blocks que constituyen los talonarios de donde se desprendió dicho recibo. En diligencia de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, también ofreció como pruebas: 1.- Convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre el citado ejido y la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V.; 2.- Primera convocatoria para asamblea general extraordinaria de ejidatarios a celebrarse el treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos; 3.- Plano informativo de los terrenos de uso común, en posesión de varias personas ajenas al ejido; 4.- Informe rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLAREZ TERREZAS, de quince de mayo de mil novecientos noventa y dos; 5.- Informe que rindiera la Delegación Agraria en el Estado, respecto de las gestiones, informes, trabajos de campo, etc., respecto de dichas personas posesionadas; 6.- Inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, llevada a cabo por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Asimismo, la parte actora ofreció como pruebas en la diligencia de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro: 1.- La confesional de los integrantes

del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa: 2.- La página 24A, del Diario o Periódico "Reforma", y para el caso de que fuera objetada, ofreció la ratificación del contenido de la misma, por parte de OCIEL CRUZ, así como del director de tal publicación ALEJANDRO JUNCO; y

3 - Todas las pruebas que obran en el cuaderno común de pruebas

**SEXTO.-** Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes:

1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

2.- Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (foja 8 a 12).

3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4.- Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34)

5.- Original del periódico "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14)

6.- Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38)

7 - Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:

a).- Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia

b).- Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000

c) - Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1:1500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos posesionarios (fojas 41 a 43).

8 - Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50).

9.- Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el Estado de México, remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación:

a) - Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

b) - Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta

c) - Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEON GALVAN.

d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

e).- De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho

f) - Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho

g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado.

h).- Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

i).- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106)

10 - Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).

11.- Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos:

a).- De la escritura número 16,336 de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos.

b) - Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249).

c) - Anexo "A". convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

d) - Anexo "B". relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado

e) - Anexo "E". plano maestro del citado convenio

f) - Anexo "F". datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso.

g) - Escritura número 91.680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere. "CONFIA", S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO.

h) - Escritura número 15.244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A de C.V

i) - Escritura número 15.252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita

j) - Escritura número 16.357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia por un grupo de ejidatarios

k) - Escritura número 91.680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A de C.V. en favor de MANUEL TURRENT DIAZ ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.

12 - Oficio número SGG/0284/94, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261)

13 - Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292).

14 - Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre

de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria.

15 - Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301).

16 - Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303).

17.- Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308)

18.- Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313).

19 - Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318)

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21 - Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expedieron certificados parcelarios en el poblado en referencia

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352)

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354).

23.- Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356)

24.- Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en.

1 - De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.

2 - Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y.

3 - El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374)

25 - Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376)

26 - Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380).

27 - Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este Tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382)

28 - Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ anexando al mismo como pruebas

a) - Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y.

b) - Copia simple en la que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 385 a 413)

29 - Del oficio número SFP/IGCEM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y;

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del

poblado en referencia, relativo al mes de abril de mil novecientos ochenta y seis (foja 43 a 49 del tomo 2).

**SEPTIMO.-** Que durante la secuela del procedimiento, han sido debidamente desahogadas la mayor parte de las diversas pruebas ofrecidas por las partes, y que con fecha ocho de noviembre del año en curso, el Tribunal acordó con apoyo en lo que disponen los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria agregar como prueba para mejor proveer, copia certificada de la información contenida en oficio número 012862 de trece de octubre de los corrientes, proporcionada por el Registro Agrario Nacional en el expediente número TUA/10° DTO /129/93 que se tramita ante este propio tribunal y que también se relaciona de manera sustancial con el procedimiento del presente juicio para ser tomada en consideración como corresponda, acuerdo del que se le dio vista a las partes por el término de tres días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, sin que en dicho plazo ninguna de las partes hayan manifestado nada al respecto

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez Estado de México apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º y 163 de la Ley Agraria; 1º y 2º, fracción II, 18, fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales de la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por LORETO FLORES ZUÑIGA, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 5,544.00 metros cuadrados de terreno ejidal y del titular del Registro Agrario Nacional la nulidad de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido; y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio; así como el reconocimiento de su calidad de vecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido que son imprescriptibles

Se han desahogado la mayor parte de las pruebas ofrecidas por las partes, sin embargo, en el caso a estudio se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal como prueba superveniente, ordenada en el expediente TUA/10° DTO /129/93 en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente "conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa". Por acuerdo de este Tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año, se acordó anexar a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: **"COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO"**. (Jurisprudencia: Apéndice 1975. 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p.109).

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, **"cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente..."**.

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son: entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM00000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas: oficio en el que se dice al final: **"Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del catálogo de ejidatarios a quienes se les expedieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común"** Documentales con las que se acredita.

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expedieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno, el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen; posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseedores, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseedores.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción. ", que según se desprende del oficio 012862, citado esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los

ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley" Asimismo autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro como terrenos ejidales

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal en el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que **"IV.- Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa"**.

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal carece de competencia para continuar y culminar el procedimiento porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, solo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconvenzional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

**SEGUNDO.-** En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos, mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer mediante oficio TUA/10º DTO./828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente: "I.- Se informa que la delegación de este Organismo Registral en el Estado de México a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción. II - A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.... III - Los 247 títulos que se expedieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...; IV - Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa..."; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie, del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos, la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad determinaciones que se

tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV, 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria, 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento, 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios; 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75 64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas específicamente: 1.- El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas, 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura la hoy actora señora LORETO FLORES ZUÑIGA, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa, 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de

noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBAÑEZ; que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4,578 15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis; 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas, 5-72-91 hectáreas, 1-57-87 hectáreas, 1-60-93 hectáreas, 00-45-78 hectáreas, 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas respectivamente; encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado, 5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas, 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido la hoy actora LORETO FLORES ZUÑIGA, 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para promover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetitlan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V., el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los



planos a que se refiere el anterior acuerdo, correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación, la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes, acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que la actora LORETO FLORES ZUÑIGA, en cuanto poseedora de la superficie de 5 544.00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseesionarios que las detentan dentro de las cuales como ya se dijo figura la hoy actora, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria, en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión, quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal

como a respecto lo establece el artículo 82 in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal, tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por la señora LORETO FLORES ZUÑIGA, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

**SEGUNDO.-** Previéngase a la señora LORETO FLORES ZUÑIGA para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

**TERCERO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**CUARTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución para su conocimiento y efectos legales.

**QUINTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, y anótese en el libro de registro.

**SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe

(Rúbricas)

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 1717/95-3.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERRERA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Potreritos", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Eleodoro Maldonado Torres; al sur: 10.00 m y linda con Cerrada Ciruelos; al oriente: 19.00 m y linda con Andrés Valenzuela Valencia; al poniente: 19.00 m y linda con Constanza Sánchez Montero, con superficie total aproximada de 190.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6572.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

---

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que el C. MARIA ESTHER VALÉNCIA CALVA, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 415/95-1, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuum, respecto del terreno denominado "EL Potrero", lote 2 sin número, en la colonia Santa Clara, Estado de México, con una superficie de 256 metros cuadrados y colinda con las siguientes personas: al norte: con Felicit Juana Torres Peña en andador 16 de Septiembre número 3, en 16.00 m2., al sur: en 16.00 m2., con Privada 16 de Septiembre; al oriente: en 16.00 m2., con el señor Jesús Mosqueda; y al poniente: en 16.00 m con el señor Serafín Lujano Cruz.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con un intervalo de diez en diez días. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

6578.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

---

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

FRANCISCO AGUILAR Y MARIA CAMPOS DE AGUILAR, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación en el expediente número 203/95-1, respecto del

inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en la población de Viveros Xalostoc, Estado de México, con una superficie de 200.00 m con las siguientes medidas u colindancias; al norte: 10.75 m colinda con calle Primavera; al sur: 10.75 m colinda con propiedad del señor Eusebio Chávez; al poniente: 18.60 m colinda con propiedad de la señora María Paredes y al poniente: 18.60 m colinda con calle Electricidad.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de septiembre de 1995.-C. Primer Secretario, Lic. José Agustín Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica.

6577.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

---

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

EXPEDIENTE NUMERO: 1683/95.

SALVADOR LUIS TREVIÑO FERRICNO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado La Noria, ubicado en el municipio de San Juan Teotihuacán, México, el cual mide y linda; al norte: 49.97 m con Compañía Ticonsa, al sur: 63.62 m con María Paz Delgadillo de Valencia, al oriente: 113.71 m con camino a San Agustín, al poniente: 105.79 m con Rómulo García, con una superficie aproximada de 6,128.57 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Danie Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6589.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

EXPEDIENTE NUMERO: 1750/55-3.

TERCERA SECRETARIA.

ENRIQUE VIDAL RUIZ, EUSEBIA VIDAL RUIZ Y TOMAS ANTONIO VIDAL RUIZ, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Huitecoya, ubicado en el poblado de Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.50 m linda con Manuel Sarabia, otro norte: 39.00 m linda con Rafael Albarrán González, al sur: 59.80 m linda con Salvador Sandoval y Gonzalo Olvera, al oriente: 03.00 m linda con calle Campo Florido, otro oriente: 07.00 m linda con Rafael Albarrán González, al poniente: 08.30 m linda con Manuel Sarabia, con superficie de 307.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de

México. Texcoco. México, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6590.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

EXPEDIENTE NUMERO: 1761/95-2  
SEGUNDA SECRETARIA.

GERARDO ASCENCION TREVIÑO FERRICNO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado La Nopalera, ubicado en el municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, de este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 118.79 m con Rómulo García, al sur: 50.04 m con Julio Céspedes, otro sur: 22.06 m con Luisa Sánchez, otro sur: 53.60 m con Luisa Sánchez, al oriente: 99.50 m con Felipe Flores, otro oriente: 61.74 m con Luisa Sánchez, otro oriente: 115.02 m con Luisa Sánchez, al poniente: 107.34 m con camino a San Agustín, otro poniente: 167.46 m con camino a San Agustín, teniendo una superficie de 21,642.12 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6593.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LIDIA SALAS ESCOBAR, promueve en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación bajo el expediente número 1752/95, respecto del terreno denominado Chevatiango, ubicado en el barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m linda con J. Cruz Sandoval Alonso, al sur: 13.00 m linda con prolongación Hidalgo, al oriente: 15.00 m linda con J. Cruz Sandoval Alonso, y al poniente: 15.00 m linda con Camilo Díaz, con una superficie de 195.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se editan en esta ciudad o en el Valle de México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

6592.-28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 165/95.  
PRIMERA SECRETARIA.

C. ERNESTO MUÑOZ LUNA.  
C. ANA MARIA ORTIZ MONDRAGON, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda las

siguientes prestaciones, a) El divorcio necesario, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c) El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia para la suscrita y sus menores hijos. d) El pago de deudas por concepto de alimentos, e) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. P D Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica

6701.-4, 14 y 27 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1263/95-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARTURO BUSTOS MARTINEZ, en contra de BEATRIZ GARGOLLO CHAVEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE MEXICO, obra un auto del que se desprende el edicto siguiente: . . . Con apoyo en lo que establece el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, emplácese a la coodemandada BEATRIZ GARGOLLO CHAVEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, en la que se le demanda que ha operado a favor de ARTURO BUSTOS MARTINEZ, la prescripción positiva o usucapión respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 9, manzana 18, fraccionamiento Vista del Valle, sección Bosques, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo de publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de éste juzgado, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida la coodemandada que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

1233-A1.-4, 14 y 27 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 460/95-1.

RICARDO ALCANTAR LOPEZ, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en contra de ROMANA, S.A., respecto del inmueble ubicado en el lote 6, de la manzana

10 Pte., número oficial 66, de las calles de Saltillo, de la colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, al norte: 15.00 m con lote 5, al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 11.00 m con calle Saltillo, al poniente: 11.00 m con lote 32, con una superficie total de 165.00 m2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial. Se expide a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

1238-A1.-4, 14 y 27 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número 1573/95.

Tercera Secretaría.

PEDRO GONZALEZ SUAREZ.

ROMULO SALAS BARAJAS, le demandó en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del terreno denominado "El Llano", ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con Luis Gálvez, al sur: 14.50 m con Pedro Siles, al oriente 194.70 m con camino, al poniente 194.70 m con José Buendía. Con superficie de: 3,358.57 m2. Haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México.-Texcoco, México, a 22 de noviembre de 1995.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6699 -4, 14 y 27 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número 1572/95-2.  
Segunda Secretaría.

PEDRO GONZALEZ SUAREZ.

ROMULO SALAS BARAJAS, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, de la fracción del predio denominado "El Llano", ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas,

municipio de Chimalhuacán, de este distrito judicial que mide y linda, al norte: 20.00 m con camino, al sur: 17.00 m con Tomás Alonso, al oriente 120.00 m con Dr. Rómulo Salazar, al poniente: 120.00 m con Daniel Valverde. Lo que hace una superficie aproximada de: 2,232.00 m2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.-Texcoco, México, a 7 de noviembre de 1995.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6699 -4, 14 y 27 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número 1293/95.

C. OFELIO CRUZ HERNANDEZ.

C. MARIBEL JIMENEZ RODRIGUEZ, lo demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo conyugal que nos une, así como la pérdida de la patria potestad respecto de nuestro menor hijo de nombre OSVALDO CRUZ JIMENEZ. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Dejándose a disposición las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

6702.-4, 14 y 27 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número: 1230/95.  
Segunda Secretaría.

C. OFELIA HERLINDA VAZQUEZ CASTANEYRA.

C. CARLOS ELIZARRARAS AVILA, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo conyugal que nos une.

b).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

6709.-4, 14 y 27 diciembre.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

##### DISTRITO DE TOLUCA

#### E D I C T O

C. CAROLINA MARTINEZ CRUZ.

El C. MARTIN SANCHEZ PEÑA, le demanda en el expediente número 310/95, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción I del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada CAROLINA MARTINEZ CRUZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

6688.-4, 14 y 27 diciembre.

#### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 913/95, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por HECTOR GONZALEZ VALDEZ, por su propio derecho en contra de CARLOS GARDUÑO ROJAS y MARIA ISABEL ALVAREZ DE GARDUÑO, se dictó un auto que a la letra dice: Toluca, México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucitada de la demanda para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el C. Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe.-C. Juez, C. Secretario.-Rúbricas ilegibles. Demandando la usucapión del inmueble ubicado en la calle de Felipe Villarello número 203, colonia Niños Héroes (antes Federación número 12), Toluca, México, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.75 m cinco punto setenta y cinco centímetros con Victoria Martínez Viuda de Jiménez; al sur: 7.60 m siete metros sesenta centímetros con calle Felipe Villarello; al oriente: 8.35 m ocho metros treinta y cinco centímetros con Antonio Martín Angeles; al poniente: 8.94 m ocho metros noventa y cuatro centímetros con Victoria Martínez Viuda de Jiménez, con una superficie aproximada de 57.00 metros cuadrados, (CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Juzgado Sexto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

6691.-4, 14 y 27 diciembre.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Expediente número 2100/95.

C. ROSALIO ROMERO VENEGAS.

C. RAFAELA CLARA VILLANUEVA SIBAJA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).-La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal, c).-El pago de una pensión alimenticia tanto para la suscrita como para nuestros

menores hijos habidos en el matrimonio, d).-El pago de las deudas contraídas por la suscrita con motivo de cubrir los alimentos, tanto para la suscrita como para nuestros menores hijos, y e).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad.-Dado a los 8 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

6892.-14, 27 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1052/91, relativo al juicio verbal promovido por MARIA FELIX MONDRAGON GARDUÑO, en contra de PEDRO GUADARRAMA VELAZQUEZ Y/O, se señalaron las 13.00 horas del día primero de febrero de 1996, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate de los siguientes bienes: casa habitación ubicada en la calle de Tlacotepec, perteneciente al municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: una línea de: 21.35 m con herederos de Juan Burgos, otra línea de: 9.50 m con herederos de Juan Burgos y otra línea de: 11.35 m con herederos de Juan Burgos, al oriente: 19.40 m con Elviro Olvera, al poniente: 19.50 m con calle Libertad, localizada en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 195, libro I, sección I, a fojas 47, partida 239-3648, sirviendo como base para el remate CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS 49/100 M.N.

La C. juez tercero civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, debiendo citar a acreedores, así como a la parte demandada.-Toluca, México, a 1o. de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

6929.-18, 21 y 27 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 825/95, REFUGIO AGUIRRE VALENCIA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al inmueble denominado "Tizapa", ubicado en la calle Rayón número 25, de Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 8.75 m

con Margarita Rosales; sur: 8.81 m con calle Rayón; poniente: 18.00 m con Clemente Aguirre Valencia; oriente: 18.00 m con Lorenzo Aguirre Valencia, y una superficie total de 158.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, Dados en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

6935.-18, 21 y 27 diciembre.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O S**

DALIA ARANDA CEDILLO por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 596/95-2, respecto del inmueble denominado Tezonco, ubicado en número 110 de la calle privada Matamoros, del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 63.84 m<sup>2</sup>, metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m colinda con Margarito Ramírez, al sur: 12.00 m colinda con Ernesto Gutiérrez Barragán, al oriente: 5.32 m colinda con Gabriel Ramírez, al poniente: 5.32 m y colinda con privada Matamoros.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 4° de diciembre de 1995.-C. Segunda Secretaria, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

6872.-12, 27 diciembre y 11 enero.

JORGE ANTONIO OCAMPO MORAN, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 594/95-2, respecto del inmueble denominado Atlautenco, ubicado en 2a. Cda. Tenochtitlán lote 9, San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 156.00 m<sup>2</sup>, metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 m colinda con Amando Rodríguez, al sur: 19.50 m colinda con Amando Morán, al oriente: 8.00 m colinda con cerrada, al poniente: 8.00 m y colinda con Santos Flores.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducir o en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 4° de diciembre de 1995.-C. Segunda Secretaria, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

6872.-12, 27 diciembre y 11 enero.

AMANDO MORAN OCAMPO, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 595/95-1, respecto del inmueble denominado Atlautenco, ubicado en 2a. Cda Tenochtitlán lote 11, San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 156.00 m<sup>2</sup>., metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 m colinda con lote 9 propiedad de J. Antonio Ocampo, al sur: 19.50 m colinda con lote 13 propiedad de José L. Chavero, al oriente: 8.00 m colinda con calle, al poniente: 8.00 m y colinda con Santos Flores.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 4° de diciembre de 1995.-C. Primer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

6872.-12, 27 diciembre y 11 enero.

ISMAEL MORAN OCAMPO, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 597/95-1, respecto del inmueble denominado Atlautenco, ubicado en 1a. Cda. Tenochtitlán número 6, San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 156.00 m<sup>2</sup>., metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m colinda con Cda. Tenochtitlán, al sur: 7.00 m colinda con Esteban Rojas, al oriente: 21.75 m colinda con Elvia Morán, al poniente: 22.05 m y colinda con Juan Palapa.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 4° de diciembre de 1995.-C. Primer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

6872.-12, 27 diciembre y 11 enero.

### JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTOS

##### A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que la C. ELVIA MORAN OCAMPO, promueve ante éste Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 595/95-1, jurisdicción voluntaria (diligencias de inmatriculación), respecto del terreno denominado Atlautenco, que se encuentra ubicado en la Primera Cerrada Tenochtitlán, lote 5, San Pedro Xalostoc, Ecatepec, México, con una superficie de 151 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con calle Primera Cerrada de Tenochtitlán, al sur: 7.00 m

con Calixto Flores, al oriente: 21.75 m con Carlos Anastasio García, al poniente: 21.75 m con Ismael Morán Ocampo, para que si existiera alguna persona afectada respecto de las presentes diligencias comparezca a éste juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez en diez días. Dado en Ecatepec de Morelos, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

6872.-12, 27 diciembre y 11 enero.

##### A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que el C. JOSE CONSTANTINO MORAN OCAMPO, promueve ante éste Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 597/95-1, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del terreno denominado Atlautenco, que se encuentra ubicado en la colonia San Pedro Xalostoc, Ecatepec, Mexico, en la 1a. Cda. Tenochtitlán, lote 2, manzana 2, con una superficie de 98 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con calle Cda. Tenochtitlán, al sur: 7.00 m con Guillermo Ramos, al oriente: 14.00 m con calle Tenochtitlán, al poniente: 14.00 m con Ricardo Camargo, para que si existiera persona alguna afectada respecto de las presentes diligencias comparezca ante éste juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez en diez días. Dado en Ecatepec de Morelos, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

6872.-12, 27 diciembre y 11 enero.

##### A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que el C. JOEL MASSE RAMIREZ, promueve ante éste Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 596/95-2, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del terreno denominado El Durazno, que se encuentra ubicado en Libertad número veinte 20-B, Santa Clara, municipio de Santa Clara se dice municipio de Ecatepec, México, con una superficie de 72.75 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.70 m con servidumbre de paso, al sur: 9.70 m con Simón Rojas, al oriente: 7.50 m con Noé Massé Ramírez, al poniente: 7.50 m con calle Libertad, para que si existiera una persona afectada respecto de las presentes diligencias comparezca a éste juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez en diez días. Dado en Ecatepec de Morelos, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.Rúbrica.

6872.-12, 27 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

MARIO LOPEZ SORIANO, por su propio derecho promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 571/95-1, respecto del inmueble denominado "El Rancho", ubicado en Cerrada de Niño Pérdido sin número en San Lorenzo Coacalco, Estado de México, con una superficie de 376.75 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m colinda con Teresa Soriano de Barrales; al sur: 6.72 m colinda con Ubaldo Jácome; al oriente: 60.00 m colinda con propiedad del señor Lino Zúñiga; al poniente: 60.00 m y colinda con Alejo Ampudia.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de diciembre de 1995.-C. Primer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1264-A1.-12, 27 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que el C. JOSE SANTOS SALINAS BAUTISTA, promueve ante éste Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente 548/95-2, respecto al juicio diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "La Palma", que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 675.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con Boulevard Insurgentes, al sur: 15.00 m colinda con propiedad de Raul Díaz, al oriente: 45.00 m colinda con propiedad de Isidro E. Salinas Bautista, al poniente: 45.00 m colinda con propiedad del señor Alonso Salinas Bautista, para que si existiera alguna persona afectada respecto de las presentes diligencias comparezca a éste Juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días.-Dado en Ecatepec de Morelos, a los 6 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Fabeta.-Rúbrica.

6847.-12, 27 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 852/95, se tramita juicio de información de dominio, promovido por DOLORES JUAREZ BARRIGA, en su carácter de Albacea de la Sucesión

Intestamentaria a bienes de ALBERTO ADOLFO JORGE GROESCH JENTSCH, cuyo fin es acreditar la posesión de un terreno rústico con construcción ubicado en la Ranchería de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 m con camino Real, al sur: 33.25 m con Domingo Guadarrama, al oriente: 60.00 m con Filiberto Enriquez, y al poniente: 60.00 m con camino Real, con una superficie de 1,087 20 m2.

Por lo que la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, fijándose una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias.-Doy fe.-Tenancingo, Méx., noviembre 28 de 1995.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

7001.-27 diciembre, 2 y 5 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ARMANDO MORALES MARIN, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente número 1937/95, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno sin nombre, ubicado en Diagonal de Abasolo No. 101, de esta ciudad de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 11.165 m con Carlos Quintos, al sur: 11.15 m con Roberto Hernández Segura, al oriente: 26.78 m con servidumbre de paso, al poniente: 27.30 m con Juan Castillo, con superficie de: 301.68 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

7002.-27 diciembre, 11 y 25 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1937/95.

TERCERA SECRETARIA.

ROBERTO HERNANDEZ SEGURA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno sin nombre, ubicado en Diagonal de Abasolo No. 101, de esta ciudad de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.15 m con Maria del Pilar Hernández Segura, al sur: 14.35 m con línea diagonal con calle Diagonal de Abasolo, al oriente: 18.95 m con servidumbre de paso, al poniente: 27.96 m con Juan Castillo, con superficie de: 261.45 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

7003.-27 diciembre, 11 y 25 enero.



---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1899/95, ESPERANZA HERNANDEZ SANTILLAN VDA. DE FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Par. Den. Peña Blanca, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 102.00 m con Rodolfo Colunga S., al sur: 102.00 m con Ana María Galván, al oriente: 15.00 m con camino Al Salto, al poniente: 15.00 m con Río Salado.

Superficie aproximada: 1,580.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7001.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2659/283/95, C. ESPERANZA AGUILERA DE MASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Miguel, ubicado en Llano Grande, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, en el Estado de México, mide y linda; al norte: 277.50 m linda con una barranca, al sur: 164.00 m linda con el predio del señor Manuel Muciño Archundia, al oriente: 927.00 m lindando con una barranca, al poniente: 1,043.50 m linda con una barranca.

Superficie: 217,493.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

7000.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 2660/284/95, C. SEÑORA ESPERANZA AGUILERA DE MASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en el paraje denominado Llano Grande, ubicado en Llano Grande, en el municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de los cuales EL PRIMERO, mide y linda; al norte: 197.20 m y colinda con terreno del señor Emilio Gutiérrez, al oriente: 74.15 m linda con terreno

de Ana Gutiérrez Viuda de Pérez, al sur: 211.50 m linda con camino vecinal, al poniente: 68.50 m linda con terreno del señor Heladio Muciño Archundia, con una superficie de: 17,450.00 m2. EL SEGUNDO, mide y linda; al norte: 160.00 m linda con la comunidad de Santa Cruz, al sur: 110.00 m linda con el señor Angel Gutiérrez, al oriente: 130.00 m linda con la misma comunidad de Santa Cruz, con una superficie de: 17,550.00 m2. EL TERCERO, mide y linda; al sur: 100.00 m linda con camino, al norte: igual medida con Trinidad Muciño, al oriente: 100.00 m con el mismo Sr. Trinidad Muciño, al poniente: la misma medida anterior, con los terrenos de la comunidad, con una superficie de: 10,000.00 m2. Las tres fracciones de terreno, suman un total un área con superficie de: 45,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

7000.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. I.A. 9276/460/95, C. JUAN SANCHEZ VAZQUEZ y la señora CONCEPCION ROMERO GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepojaco S/N., Col. Independencia, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 12.00 m y 10.00 m linda con calle Tepojaco, al sur: 23.00 m linda con Sr. Lino Sosa, al oriente: 20.00 m linda con propiedad del Sr. Sebastián Villegas Flores, al poniente: 18.85 m linda con Sra. Josefina González. Superficie: 405.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. I.A. 7556/356/95, C. EMILIO DOMINGUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en General Urbina No. 14, Col. Granjas de Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 11.11 y 6.40 m con calle General Urbina, sur: 11.11 y 16.10 m con Prop. Part. de Carlos Enrique Campos y Alejandro Barrón, oriente: 20.00 m con Prop. Part. de Lorenzo Martínez Navarro, poniente: 22.22 m con Prop. Part.

Superficie aproximada de: 445.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. I.A. 7198/122/95, C. EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Huerta, lote 2, en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 21.30 m linda con Av. Industria, al sur: 19.80 m linda con Sr. Manuel González R., al oriente: 13.40 m linda con Sr. Eliseo Trejo Mayén, al poniente: 18.40 m linda con calle Carril. Superficie aproximada de: 326.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. I.A. 6782/121/95, C. MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Huerta, lote 1, en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 19.80 m linda con Efrain González Rodríguez, al sur: 17.50 m linda con Petra Carrillo, actualmente Andador, al oriente: 16.80 m linda con Eliseo Trejo Mayén, al poniente: 17.00 m linda con calle Carril. Superficie aproximada de: 315.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2146/95, ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 127.50 m linda con Armando Martínez, sur: 185.50 m linda con calle, oriente: 245.46 m linda con Ejido San Agustín, poniente: 270.72 m linda con Pedro Espinosa Flores. Predio denominado San José. Superficie aproximada: 40,365.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de febrero de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 2150/95, GILBERTO BLANCAS BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Coamilpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 88.50 m con Vicente Lázcano, sur: 158.00 m con barranca, oriente: 300.00 m con

Vicente Lázcano y Lino Blancas, poniente: en 5 lados, el primero de 181.50 m, 14.00 m, 48.50 m, 18.00 y 71.00 m con Cirilo Blancas. Superficie aproximada: 39,026.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 2212/95, FRANCISCA NOHEMI RIVERO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Isabel S/N., Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25.00 m linda con Julio César Ibarra, sur: 25.00 m linda con Juventino Castelán Bautista, oriente: 10.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 10.00 m linda con Selina Guadalupe Sánchez G. Predio denominado Tlalzompa. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 2213/95, JORGE FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda norte: 25.00 m linda con Juventino Castelán, sur: 25.00 m linda con Roberto González Bautista Aguilar y Elizabeth Garduño Mejía, oriente: 8.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 8.00 m linda con Selina Guadalupe Sánchez Galindo. Predio denominado Tlalzompa. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 356/1995, C. FRANCISCO ENCARNACION LARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 50.00 m con Heriberto Monroy Chimal en línea Recta, sur: 35.00 m con Odilón Chimal Hernández y calle de por medio de acceso, oriente: 60.00 m con Felipe Sandoval, poniente: 45.00 m con Fernando Chimal Hernández. Superficie aproximada de: 2,287.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 353/1995, C. AMPARO ROJAS DE RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 121.00 m con Jilotepec-Calculalpan Km. 11, sur: 139.00 m con Norberto Miranda, oriente: 404.00 m con Ogeo y Refugio Rueda Granados, poniente: 355.00 m con Cándido Navarrete Cruz. Superficie aproximada de: 49,335.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 354/1995, C. AMPARO ROJAS DE RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 16.00, 6.00 y 12.00 m con El Bosque, sur: 60.00 m con camino al Bosque, oriente: 33.00, 6.00 y 35.00 m con Emiliano Ortiz, poniente: 18.00, 18.50 y 37.00 m con camino a Las Pilas. Superficie aproximada de: 3,628.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 355/1995, C. ESTHER ANZURES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 10.00 m con Nicolás Escobar Iniesta, sur: 10.00 m con camino Real, oriente: 20.00 m con Nicolás Escobar Iniesta, poniente: 20.00 m con Nicolás Escobar Iniesta. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 358/95, C. MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 20.90 m con

Justo Santiago Pérez, sur: 69.00 m con un Arroyo, oriente: 41.00 m con Arroyo Colorado, poniente: 43.50 y 18.00 m con Emilia Huitrón y Justo Santiago. Superficie aproximada: 1,373.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 357/1995, C. ROGACIANA CRUZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 77.00 m con Juana Cruz y Felipe Tapia, sur: 74.00 m con José Cruz y Crecenciano Tapia, oriente: 34.00 m con vereda vecinal, poniente: 27.00 m con José Cruz A. y Felipe Tapia. Superficie aproximada: 2,302.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 359/95, C. FRANCISCA SORIANO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 12.20 m con carretera que conduce de Canalejas al municipio de Jilotepec, Méx., sur: 20.00 m con calle, oriente: 57.00 m con una calle, poniente: 57.00 m con Eduardo Noguez Mendoza. Superficie aproximada: 917.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 360/1995, C. URBANO MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo S/N., municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 19.80 m con Genaro Sánchez Romero, sur: 19.80 m con Genaro Sánchez Romero, oriente: 7.00 m con Gustavo Mejía Garfías, poniente: 7.00 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada: 138.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 361/1995, C. GERARDO ABIUD MOLINA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huertas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 15.20 m con Cesáreo Arce Hernández, sur: 18.10 m con carretera, oriente: 48.00 m con Cesáreo Arce Hernández, poniente: 39.00 m con Celedonio Arce Hernández. Superficie aproximada: 722.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7004.- 27 diciembre, 2 y 5 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTOS**

Exp. 1404/95, MARIA DEL CARMEN GRANADOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Martín O., municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 125 m linda con Canal de Martínez de Mesa, sur: 100 m linda con camino Real, oriente: 61.20 m linda con Jesús Jordán, poniente: 51.00 m linda con camino Real. Superficie aproximada de: 6,311.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6974.-21, 27 diciembre y 2 enero.

Exp. 1403/95, ELISEO MARIN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 113.00 m linda con Gilberto Mendieta Terán, sur: 105.00 m linda con Wulfrano López Santana, oriente: 4.00 m linda con Eliseo Marín Velázquez, poniente: 6.00 m linda con carretera que conduce a San Agustín de las P. Superficie aproximada de: 624.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6975.-21, 27 diciembre y 2 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 369/95, C. JOAQUIN DE LA SIERRA C., EN REPRESENTACION DE CIA. DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del C., distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al

norte: 20.00 con Prop. particular, al sur: 20.0 con carretera a Villa del C., al oriente: 24.27 con resto de propiedad, al poniente: 27.20 m con Prop. particular. Superficie: 502.96 m<sup>2</sup>.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6984.-21, 27 diciembre y 2 enero.

---

Exp. 368/95, C. JOAQUIN DE LA SIERRA C., EN REPRESENTACION DE CIA. DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del C., distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte 35.00 m con Prop. particular, al sur: 35.00 con Prop. particular, al oriente: 10.00 con Prop. particular, al poniente: 10.00 con calle Oyamel. Superficie: 350.00 m<sup>2</sup>.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6984.-21, 27 diciembre y 2 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 6600/95, CECILIO FILEMON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia S/N., Tlachaloya 1a. Sección, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 70.00 m con Robuan Flores Muñoz, al sur: 70.00 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 15.00 m con calle Juan Escutia, al poniente: 15.30 m con Presa Antonio Alzate. Superficie: 1,060.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6985.-21, 27 diciembre y 2 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTOS**

Exp. 1310/95, ESPERANZA ALVARADO MEZA, promoviendo inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa ubicado en la calle Profr. José Solano S/N., en el municipio de Capulhuac de Mirafuentes, del distrito de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 13.95 m con calle Profr. José Solano, sur: 9.00 m con Manuel Ramírez Reyes y 7.00 m con Diagonal al noroeste con calle Juan Mina, oriente: 29.00 m con Adelaido Alvarado Enríquez, poniente: 27.35 m con Enrique Morelos. Con una superficie de: 407.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6981.-21, 27 diciembre y 2 enero.

H 03481/95-S.

Exp. 1343/95, MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Los Chiqueros, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 15.00 m con Felipe Trigos, al sur: 15.00 m con Felipe Trigos, al oriente: 90.80 m con Enriqueta Muñoz Cortés, al poniente: 90.80 m con Filiberto Cortés. Superficie aproximada de: 1,362.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 08 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

N.R.A. 007207.  
N.C.A. 05903-S.

Exp. 9015/95, C. VICTORIA RODRIGUEZ ARAGON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Venustiano Carranza S/N., Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado Santo Tomás, mide y linda; al norte: 13.00 m con Juana Gómez y Ezequiel López, al sur: 13.00 m con prolongación Venustiano Carranza, al oriente: 20.00 m con Juana Gómez, al poniente: 20.00 m con Ezequiel López. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R. 007214.  
N.C.A. 05910-S.

Exp. 9014/95, C. BENJAMIN ZAVALA CARBAJAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía del Ferrocarril S/N., en el poblado de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado Tlacomulale, mide y linda; al norte: 44.46 m con Joaquín Padilla, al sur: 69.65 m con Vía del Ferrocarril, al oriente: 39.90 m con camino particular, al poniente: 37.00 m con María e Isabel Zavala Suárez. Superficie aproximada de: 2,193.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007212.  
N.C.A. 05908-S.

Exp. 9012/95, C. ESTEBAN GALICIA LABASTIDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 27, San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio denominado Tlatelpa, mide y linda; al norte: 08.75 m con Wenceslao Villarruel, al sur: 08.75 m con calle Juárez, al oriente: 38.00 m con Elías Martínez, al poniente: 38.00 m con Maurilio Galicia Rosales. Superficie aproximada de: 332.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007203.  
N.C.A. 05901-S.

Exp. 9011/95, C. ALBERTO CARLOS YESCAS SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 9, San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, predio denominado Teopanixpa, mide y linda; al norte: 28.00 m con calle Emilio Carranza, al sur: 28.00 m con Concepción Martínez Carrillo, al oriente: 17.00 m con Eulalio Martínez, Nuevo Colindante Manuel Hernández Franco, al poniente: 18.90 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R. 007213.  
N.C.A. 05909-S.

Exp. 9010/95, C. GASPAR POZOS PARRADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 7, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Canacaxco, mide y linda; al norte: 25.00 m con José Parrado Silva y Jesús Soledad Parrado Lobaco y 24.13 m con Angel Vázquez Silva, al sur: 44.50 m con María Pozos Parrado, al oriente: 11.90 m con Miguel Angel Vázquez Silva, 03.00 m con camino, al poniente: 15.83 m con Juan Cartes y Sandra Yescas. Superficie aproximada de: 411.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007211.  
N.C.A. 05907-S.

Exp. 9013/95, C. AGUSTIN BAUTISTA ZARATE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bucareli S/N., Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, predio denominado Acatitla o Militic, mide y linda; al norte: 51.80 m con Josefina Aguilar Alfaro, al sur: 50.70 m con Crisóforo Aguilar Alfaro, al oriente: 11.81 m con Manuel Serrato, al poniente: 11.50 m con calle Bucareli. Superficie aproximada de: 597.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007210.  
N.C.A. 05906-S.

Exp. 9009/95, C. LEONOR JIMENEZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Insurgentes S/N., Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Tlachicastitla, mide y linda; al norte: 13.50 m con Guillermina P. Constantino Jiménez, al sur: 13.50 m con calle Insurgentes, al oriente: 85.50 m con cerrada de Insurgentes, al poniente: 85.50 m con Abraham Galicia. Superficie aproximada de: 1,154.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R. 007215.  
N.C.A. 05911-S.

Exp. 9008/95, C. ERNESTO DE LA CRUZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Coloxtitla, mide y linda; al norte: 12.37 m con Daniel de la Cruz, al sur: 12.33 m con segundo callejón de la Rosa, al oriente: 25.00 m con Fidel de la Cruz Bernal, al poniente: 20.84 m con Manuel Cortés Canales. Superficie aproximada de: 283.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007185.  
N.C.A. 05887-S.

Exp. 8926/95, C. LILIANA GUZMAN ORTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl S/N., en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio denominado Lomas de Tufancingo, mide y linda; al norte: 12.00 m con Maurilio Rodríguez López, al sur: 12.00 m con calle Popocatepetl, al oriente: 17.10 m con Arcelia Guzmán Ortiz, al poniente: 13.55 m con Maricela Guzmán Ortiz. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007195.  
N.C.A. 05895-S.

Exp. 8927/95, C. ALFREDO OLVERA ORTEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo S/N., en el poblado de San Lorenzo Chima-pa, municipio de Chalco, predio denominado Hueyotentle, mide y linda; al norte: 21.40 m con calle Popo, al sur: 24.80 m con carril, al oriente: 115.50 m con Jesús Arenas, al poniente: 115.50 m con Paulino Turanzas. Superficie aproximada de: 2,668.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007194.  
N.C.A. 05894-S.

Exp. 8928/95, C. ALFREDO OLVERA ORTEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles Hidalgo Oriente y Popo, en el poblado de San Martín Xico, municipio de Chalco, predio denominado Hueyotenco, mide y linda; al norte: 80.00 m con calle Hidalgo Oriente, al sur: 80.00 m con calle Popo, al oriente: 238.50 m con Eliseo Ríos, al poniente: 238.50 m con Andrés Calderón. Superficie aproximada de: 19,080.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007191.  
N.C.A. 05892-S.

Exp. 8929/95, C. SILVIA GUADALUPE FARIAS CAMPOS Y C. ANTONIA RUFINA CAMPOS PELAEZ, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Las Minas, mide y linda; al norte: 21.00 m con Elena Joya Flores, al sur: 21.00 m con callejón 5 de Mayo, al oriente: 07.00 m con Crecencio Vilchis, al poniente: 07.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 147.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007188.  
N.C.A. 05889-S.

Exp. 8930/95, C. FELIPE LUNA DE LOS SANTOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cda. de la Palma y Cjo. de la Amargura S/N., en el poblado de Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Paraje La Palma, mide y linda; al norte: 11.22 m con Antonio Lobaco, al sur: 11.22 m con 1a. cerrada de la Palma, al oriente: 16.22 m con terreno baldío, al poniente: 17.48 m con Daniel Silva Gines. Superficie aproximada de: 189.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007189.  
N.C.A. 05890-S.

Exp. 8931/95, C. FELIPE BUENAVENTURA CABRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. cerrada de la Palma S/N., Sta. Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Paraje La Palma, mide y linda; al norte: 11.85 m con primera cerrada de la Palma, al sur: 11.70 m con Etienne Rubí Fuentes, al oriente: 17.40 m con Luis Buenaventura Castillo, al poniente: 15.22 m con Estaban Lezama Medel. Superficie aproximada de: 192.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007187.  
N.C.A. 05888-S.

Exp. 8932/95, C. DANIEL LUNA DE LOS SANTOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. cerrada de las Palmas, en el poblado de Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Paraje Las Palmas, mide y linda; al norte: 12.40 m con Antonio Santos Lobaco, al sur: 11.66 m con 1a. cerrada de la Palma, al oriente: 17.12 m con Daniel Silva Jinez, al poniente: 15.22 m con 1a. cerrada de la Palma. Superficie aproximada de: 194.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007193.  
N.C.A. 05893-S.

Exp. 8933/95, C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. cerrada de la Palma, en el poblado de Sta. Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado La Palma, mide y linda; al norte: 02.80 m, 10.50 m y 10.10 m con Juana Silvia de García, al sur: 03.60 m con 1a. cerrada de la Palma, 07.00 m con Luis Buenaventura, al oriente: 25.10 m con Gilberto Parrado, al poniente: 10.85 m y 15.70 m con Antonio Lobaco y 10.55 m con calle 1a. cerrada de la Palma. Superficie aproximada de: 244.83 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007190.  
N.C.A. 05891-S.

Exp. 8934/95, C. SARA LOPEZ BENITEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 S/N., lote 4, manzana 1411, en la colonia María Isabel, municipio Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 10.00 m con Abigail López Flores, al sur: 10.00 m con calle Norte 5, al oriente: 19.00 m con Miguel Salazar Sánchez, al poniente: 19.00 m con Juan Antonio Torres Mendoza. Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007196.  
N.C.A. 05896-S.

Exp. 8935/95, C. TERESA GONZALEZ PINEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada S/N., en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 10.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 10.00 m con Alberto Montoya, al oriente: 19.00 m con Herminia Rodríguez, al poniente: 19.00 m con Agustín Jimarez. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R. 007182.  
N.C.A. 0586-S.

Exp. 8936/95, C. MARIA DEL PILAR NIEVES HOSHIKO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 12 No. 712, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 08.75 m con calle Sur 16, al sur: 08.75 m con Margarita Avila, al oriente: 19.00 m con Fermín Jaimes Viveros, al poniente: 19.00 m con Ismael Delgado Juárez. Superficie aproximada de: 166.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007199.  
N.C.A. 05899-S.

Exp. 8937/95, C. FRANCO LOPEZ ANGEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino al Monte S/N., en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio La Loma, mide y linda; al norte: 78.00 m con Aristeo Pozos R., al sur: en tres líneas 09.20, 63.90 y 26.00 m con Julio Contreras Pozos, al oriente: 76.00 m con camino al Monte y en dos líneas 24.00 m y 14.40 m con Julio Contreras Pozos, al poniente: 74.30 m con Pedro Ruiz Granados, al suroeste: 06.40 m con Julio Contreras P., al sureste: 13.50 m con Julio Contreras P. Superficie aproximada de: 9,321.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

N.R.A. 007198.

Exp. 8938/95, C. RUBEN FAUSTINOS MARQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 37, en el poblado de San

Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, predio denominado Arena Tlalama, mide y linda: al norte: 30.50 m con fernando Márquez Cadena, al sur: 31.00 m con José Luis Márquez Fuentes, al oriente: 15.25 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 14.95 m con Felipe Ventura Vertiz. Superficie aproximada de: 464.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

6983.-21, 27 diciembre y 2 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 846, JERONIMO TAPIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cda. de Braniff No. 6, 1a. Secc. Bo. Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: norte: 23.00 m con 1a. Cda. de Braniff y José Reséndiz; sur: 23.00 m actualmente con Escuela Primaria Belizario Dominguez; oriente: 26.15 m con Isabel Luna; poniente: 20.85 m con Fidencio Bautista. Superficie aproximada de 540.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

6939.-18, 21 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11469/95, JOSE GIL CORDOVA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 20 de Noviembre s/n., San Jerónimo Chichauhalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.00 m con lote 6 del Sr. Cipriano Sánchez; sur: 27.00 m con lote 2 de la Sra. María del Rocío Sánchez C.; oriente: 8.00 m con lote 3 del Sr. Angel Solís; poniente: 8.00 m con Privada 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6925.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 14065/95, SERGIO GONZALEZ GUSTAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, Bo. de la Trinidad, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.85 m con Lorenza Garduño; sur: 8.00 m con Anastacio Arzate; oriente: 17.95 m con calle 20 de Noviembre; poniente: 17.90 m con Concepción Reyes. Superficie: 142.00 m2.



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6933.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 14064/95, SERGIO GONZALEZ GUSTAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., barrio de la Trinidad, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.10 m con Feliz Sánchez; al sur: 9.95 m con Roberto García; al oriente: 6.80 m con Luis Hernández García; al poniente: 6.50 m con calle 20 de Noviembre. Superficie: 67.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6934.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 14069/95, MIGUEL MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Buendía Téllez Girón, barrio de Pueblo Nuevo, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 27.00 m con calle Ignacio Allende; al sur: 23.30 m con David Pérez; al oriente: 21.10 m con Guillermo Enriquez; al poniente: 23.00 m con calle Manuel Buendía Téllez Girón. Superficie: 553.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6938.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 14082/95, ROSA PEREZ REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n., en Santa Cruz Atzacapotzallongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.50 m con paso de servidumbre; al sur: 13.50 m con Alicia Domínguez; al oriente: 15.20 m con Agustina Vilchis; al poniente: 15.20 m con Carlos Molina Hernández. Superficie: 205.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6946.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 15508/95, ARMANDO GUADARRAMA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán s/n., Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.80 m con Victoria Gómez Monroy; sur: 67.60 m y 10.00 m con Wuilfrido

Pérez A.; oriente: 20.00 m y 5.16 m con calle León Guzmán; poniente: 25.16 m con Ericelda García González y Teresa Guerrero Jiménez. Superficie aproximada de 1,767.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6927.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 15507/95, MAGENCIO ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Sur, San Marcos Yachihualtepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Teófilo Rojas; sur: 10.00 m con calle privada s/n.; oriente: 13.60 m con Felipe Carrillo Cano; poniente: 13.60 m con calle Centenario s/n. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6927.-18, 21 y 27 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 8758/139/95, GABRIEL BARRON PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llanito, lote s/n., manzana s/n., Cerrada Zomeyucan No. 26, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Cerrada Zomeyucan y Victor Garrido actualmente en 7.00 m con Victor Garrido; al sur: en 6.00 m con Ismael Salas; al oriente: en 23.00 m con León Ramírez; al poniente: en 23.00 m con Gerardo Conrado actualmente en 23.00 m con Cerrada Zomeyucan y Gerardo Conrado. Superficie de: 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 8759/140/95, PAULA CONTRERAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cuchilla, lote 18, manzana 4, Avenida Río Hondo No. 50-A, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.30 m con Julio Sánchez; al sur: en 13.30 m con José León Pérez; al oriente: en 12.00 m con Río; al poniente: en 12.00 m con Avenida Río Hondo. Superficie de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 8760/141/95, MIGUEL SANTILLAN MUÑOZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote s/n., manzana s/n., calle Miguel Negrete No. 2, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.15 m con Avenida de las Flores; al sur: en 13.62 m con Antonio Granados; al oriente: en 9.45 m con Amador Cruz; al poniente: en 9.80 m con calle Miguel Negrete.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 8761/142/95, FELIPE GONZALEZ TOLEDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Jarana, lote 5, manzana 19, calle Camino Verde No. 8, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 10 Román Navarro; al sur: en 7.70 m con lote 6 Francisco Sánchez; al oriente: en 10.30 m con lote 5 José Luis González; al poniente: en 13.30 m con calle Camino Verde. Superficie de: 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 8762/143/95, BERNARDO ROBLES MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Tabiguera, lote s/n., manzana s/n., Segunda Cerrada de Miguel Negrete No. 5, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.30 m con Encarnación López Díaz; al sur: en 5.30 m con Segunda Cerrada de Miguel Negrete; al oriente: en 10.40 m con Pedro Robles; al poniente: en 10.40 m con Elfege Salazar Martínez. Superficie de: 55.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 8763/144/95, FLORENCIO FLORES SOLANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Jarana, lote s/n., manzana s/n., Calle Río Verde No. 27, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.53 m con Segunda Cerrada de Miguel Negrete; al sur: en 5.53 m con Río Verde; al oriente: en 16.15 m con José Pérez Martínez; al

poniente: en 16.95 m con Sofía Isidra Romero Ramírez. Superficie de: 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 8764/145/95, ALICIA VARGAS ORTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Chabacano, lote 33, manzana 6, Avenida de las Flores No. 80, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.50 m con Avenida de las Flores; al sur: en 18.50 m con Faustino Hernández; al oriente: en 14.50 m con calle Gladiola; al poniente: en 7.50 m con Macedonio Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 8757/139/95, TELESFORO TORRES GAVINO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sitio de Casa, calle Xocotitla s/n., colonia Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.40 m con propiedad privada de Félix López; al sur: en 13.00 m con calle Xocotitla; al oriente: en 11.00 m con camino vecinal hoy Luis Mijar; al poniente: en 12.90 m con León González. Superficie de: 141.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
6931.-18, 21 y 27 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1719/95, FELIPA GONZALEZ VIUDA DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Camino Viejo, al sur: 27.00 m con un Arroyo, al oriente: 35.00 m con Faustino García, al poniente: 35.00 m con Martín Colín. Superficie aproximada de: 1,190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1723/95, JOSE ANTONIO VAZQUEZ COTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez sin número, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.12 m con Juan Méndez, al sur: 17.32 m con Entrada Vecinal, al oriente: 21.70 m con María del Carmen Villegas Vilchis, al poniente: 21.70 m con Jacinto Villegas Vilchis. Superficie aproximada de: 406.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1720/95, FRANCISCO JAIMES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 131.00 m con Aurora Méndez Ayala, al sur: 117.00 m con Reveriano Nava, al oriente: 30.00 m con Arroyo y Donaciano Trujillo, al poniente: 30.00 m con camino. Superficie aproximada de: 3,720.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1712/95, GISELA ACHIQUEN ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Progreso s/n, Bo. San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas: 43.10 y 37.00 m con Julián Martínez y carretera Chalma-Capulín, al sur: 71.05 m con Tomás Achiquen Zamora, al oriente: dos líneas: 4.00 y 23.40 m con Alicia Vázquez Cerón, al poniente: dos líneas: 11.00 y 24.30 m con Julián Martínez y Avenida Progreso. Superficie aproximada de: 1,891.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1726/95, BALFRE ESPINOZA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 79.00 m con Antonio Espinoza y José Espinoza M., al sur: 73.50 m con calle Nacional, al oriente: 74.00 m con José González, al poniente: 87.30 m con José Espinoza Márquez. Superficie aproximada de: 6,149.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1725/95, ELEUTERIO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 216.00 m con Filiberto Flores, al sur: 216.00 m con Crescencio Flores y Román Flores, al oriente: 20.00 m con Río de las Figueroas, al poniente: 20.00 m con Crescencio Flores. Superficie aproximada de: 4,320.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1724/95, ELEUTERIO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 74.00 m con terrenos Comunales, al sur: 74.00 m con Daniel Flores, al oriente: 300.00 m con Crescencio Flores, al poniente: 300.00 m con David Carbajal y Manuel Estrada. Superficie aproximada de: 22,200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1728/95, GLORIA ARIZMENDI TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 138.00 m con Julio Espinoza, al sur: 138.00 m con calle Nacional, al oriente: 49.00 m con Catalina Ortiz, al poniente: 49.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 0-67-62 HAS.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1711/95, LETICIA SERRANO AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Teresa, domicilio conocido, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas: 15.30 y 8.75 m con Manuel Serrano Núñez, al sur: dos líneas: 7.00 y 2.50 m con Manuel Serrano Núñez y camino Vecinal, al oriente: 44.40 m con Jesús Camacho Vázquez, al poniente: cuatro líneas: 13.30, 4.00, 8.50 y 12.80 m con Manuel Serrano Núñez. Superficie aproximada de: 328.39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1729/95, ENRIQUE ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Cruz de Piedra, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 462.60 m con María Flores, al sur: 452.50 m con Balbina Flores, al oriente: 118.00 m con Suc. de Juana Pichardo, al poniente: 193.00 m con Río de Chiltepec. Superficie aproximada de: 7-19-20 HAS.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica  
6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1727/95, LAZARO BECERRIL VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 51.00 m con Fidelia Vázquez Sánchez, al sur: 53.50 m con Silvia Lagunas, al oriente: 12.00 m con calle privada, al poniente: 12.00 m con calle denominado Santa Elena. Superficie aproximada de: 627.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1191/95, JUAN PEDROZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 85, Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.00 m con Guadalupe Fuentes, al sur: 47.00 m con Jacobo Pedraza, al oriente: 4.50 m con Av. Miguel Hidalgo, al poniente: 4.00 m con Rosalío Sámano. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 681/95, SARAPIA CARMEN SANCHEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Zacango la Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 148.00 m con José Sánchez Flores, al sur: 148.00 m con Teodora Feliciano Vázquez, al oriente: 36.00 m con carretera Zacango Villa Guerrero, al poniente: 30.00 m con calle. Superficie aproximada de: 4,884.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1033/95, REYNALDO ROGEL PIÑA Y MARIO ROGEL PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Santiago Oxtotitlan, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Victorino Soriano González, al sur: 17.00 m con Roberto Soriano González, al oriente: 13.00 m con Juventino López Soriano, al poniente: 13.00 m con Federico Soriano González. Superficie aproximada de: 221.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1010/95, RODOLFO GARCIA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos No. 22, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 27.55 m con Fortino García Albarrán, al sur: 28.15 m con Alfonso García Ayala, al oriente: 6.20 m con calle Morelos, al poniente: 6.35 m con Emma Aurora Ferrer Trujillo. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1629/95, ALFONSA COTERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 25, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 46.60 m con Luis Mencoza; al sur: 46.60 m con Teresa Franco Estrada; al oriente: 11.40 m con Adolfo García Reza; al poniente: 11.80 m con calle Aldama. Superficie aproximada de 543.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1585/95, PEDRO ARELLANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Pueblo Nuevo", municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 53.00 m con Juan Herrera y Sabina Menis; al sur: 61.50 m con Fernando Castro Zúñiga; al oriente: 31.30 m con Sofía Tapia; al poniente: no tiene medida por terminar en vértice. Superficie aproximada de 1.324.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 999/95, JOSE GUADALUPE GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Cochisquila, denominado "San José Cochisquila", municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 65.50 m con María González; al sur: 64.80 m con camino; al oriente: 119.10 m con Suc. Filiberta Velázquez; al poniente: 98.20 m con Serafin Torres. Superficie aproximada de 7,078.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6932.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 1201/95, JESUS VAZQUEZ COTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ocampo No. 10, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Francisco Lugo Bustos; al sur: 9.00 m con calle Ocampo; al oriente: 19.00 m con Manuel Estrada Millán; al poniente: 19.00 m con Simón Velázquez Cerón. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6932.-18, 21 y 27 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 8733/137/95, PORFIRIO JIMENEZ BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Cuesta del Burro, ubicado en Los Remedios, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.80 m con calle Corona, al sur: en 10.00 m con calle Avenida de Los Arcos, al oriente: en 19.00 m con propiedad particular de Mónico Pérez, al poniente: en 19.00 m con Ursula Ambrocio Baltazar, hoy Porfirio Jiménez. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 8732/136/95, LEONOR GUTIERREZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Ocote, calle Estrella No. 5, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.00 m con Rosa esquivel, al sur: en 18.00 m con calle Estrella, al oriente: en 20.00 m con Julio Martínez, al poniente: en 20.00 m con Juan García. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 8731/135/95, JUANA LOPEZ GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Arbolito, lote 4, manzana 299, calle Vicente Guerrero número 110, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 25.50 m con calle Vicente Guerrero, al sur: en 21.55 m con Rosendo López y Nabor Alvarez, al oriente: en 23.80 m con Ignacio López, al poniente: en 9.35 m con Consuelo Trejo. Superficie aproximada de: 432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 8730/134/95, ELISA MARTINEZ ROMERO Y LEOPOLDO MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Haciendita, calle Topacio número 14-A, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.60 m con calle Topacio, al sur: en 8.00 m con José Yáñez, al oriente: en 12.74 m con Guadalupe Medina, al poniente: en 12.00 m con José Campos. Superficie aproximada de: 81.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3061/346/95, DIONICIA MURILLO UBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Dácido, colonia San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.30 m con José Pérez, hoy Alma Rosa Elizalde, al sur: en 23.20 m con José Pérez, hoy Félix Campana, al oriente: en 10.00 m con José Pérez, hoy Félix Campana, al poniente: en 10.00 m con camino vecinal, hoy privada de Alondras. Superficie aproximada de: 217.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3062/347/95, SANTIAGO OCAMPO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en: el paraje La Retama, lote 17, manzana 2, unidad popular de Habitación esfuerzo Obrero, segunda sección, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.15 m con Miguel Ocampo, al sur: en 19.67 m con propiedad particular actualmente calle Eno, al oriente: en 1.23 m con calle actualmente prolongación San Fernando, al poniente: en 15.76 m con calle actualmente retorno 1. Superficie aproximada de: 140.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3072/349/95, ADELA SAENZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LOTE 30, manzana B, calle Diagonal No. 3, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con lote 24 de Agustín González Montes de Oca, al sur: en 10.00 m con calle Diagonal No. 3, al oriente: en 25.00 m con lote 29 de Guadalupe González Liñán, al poniente: en 25.00 m con lote 31 de Ignacio Montenegro Delgado. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3073/350/95, JOSÉ HILARIO PALACIOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 44, manzana S/N, calle Armas, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con Juana Servín Rodríguez, al sur: en 20.00 m con Enrique Alfonso Adriano Fernández, al oriente: en 10.00 m con Agustín Nieto, al poniente: en 10.00 m con calle Armas.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3074/351/95, URBANO HERNANDEZ GUILLERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 24, manzana "M", calle Clemente Rueda, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 30.00 m con Centro de Salud,

actualmente en: 30.00 m con Paula Bárcenas, al sur: en 30.00 m con lote 23, actualmente en: 30.00 m con Angel Vázquez, al oriente en 11.50 m con lote 16, actualmente en: 11.50 m con Centro de Salud, al poniente: en 10.80 m con calle Clemente Rueda. Superficie aproximada de: 336.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3075/352/95, MA. SARA CHAVEZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 15, manzana "S", colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.15 m con Diagonal 3-A, al sur: en 10.15 m con Diagonal 3-B, al oriente: en 20.00 m con lote 16 de teresa Jiménez, al poniente: en 20.00 m con lote 14 de Cayetano Diaz. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3076/353/95, SERGIO MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 6, manzana 7-B, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.00 m con calle Lima actualmente lote 7 de Mario Angeles, al sur: en 11.40 m con Enrique Muñoz, actualmente con lote 5 de Graciela Mascote, al oriente: en 18.75 m con Raúl Zárate, actualmente con lote 7 de Mario Angeles, al poniente: en 11.65 m con calle Manzano.

Superficie aproximada de: 181.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3077/354/95, JOSE DE LA ROSA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 6, manzana "A", segunda sección Granados, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con calle Higo, al sur: en 10.00 m con propiedad particular de Pedro González, al oriente: en 25.00 m con lote 5 de Luis Jiménez, al poniente: en 25.00 m con lote 7 de Ma. Eugenia López.

Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 2499/273/95, EMILIO MUCIÑO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Tejocote, lote S/N, manzana S/N, cerrada Ignacio Zaragoza S/N, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.60 m con Epifanio Pérez C., al sur: en 13.91 m con cerrada Ignacio Zaragoza, al oriente: en 8.54 m con Trinidad Pérez, al poniente: en 7.37 m con Ma. Petra Romero Márquez. Superficie aproximada de: 99.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3078/355/95, MARIA PETRA ROMERO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Tejocote, lote S/N, manzana S/N, cerrada Ignacio Zaragoza S/N, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.40 m con Delfino Romero Mireles, al sur: en 5.45 m con cerrada Ignacio Zaragoza, al oriente: en 7.30 m y 17.30 m con Emilio Muciño y Epifanio Pérez, al poniente: en 24.90 m con Julián Muciño Romero.

Superficie aproximada de: 187.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3079/356/95, MARIA CELERINA HERNANDEZ DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Chaparral, lote S/N, manzana S/N, calle Cerrada Constitución, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.40 m con Rosa Juárez Limón, hoy Víctor Villa Gómez, al sur: en 14.56 m con Herminia Cepeda Alcántar, al oriente: en 10.00 m con Teófila Villar, al poniente: en 10.00 m con calle cerrada.

Superficie aproximada de: 154.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3080/357/95, RAYMUNDO SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Mesa, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.00 m con Lucía Pérez, al sur: en dos líneas de: 7.65 m con Aureliano Valle Pérez y 8.80 m con privada 5 de mayo, al oriente: en 18.80 m con Juan Antonio Juárez Rocillo, al poniente: en dos líneas de: 16.80 m con Antonio Retana y 2.00 m con privada 5 de mayo.

Superficie aproximada de: 287.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3081/358/95, MARIA ERNESTINA SALDIVAR SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Piedra Grande, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 62.00 m con Mario Pérez del Río, al sur: en 58.00 m con Juan Carrillo Torres, al oriente: en 15.90 m con camino, hoy Camino Real México, al poniente: en 17.50 m con barranca.

Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

Exp. 3071/348/95, LUCIA RODRIGUEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Mirador", colonia San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.50 m con Paz Gutiérrez, hoy propiedad municipal, al sur: en 8.50 m con carretera Río Hondo Huixquilucan, al oriente: en 31.50 m con Isabel Herrera, al poniente: en 31.00 m con Luis Alberto Lara Negrete.

Superficie aproximada de: 268.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6931.-18, 21 y 27 diciembre.

**SUBDELEGACION ECATEPEC  
OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S.  
MEX-1503**

**CONVOCATORIA PARA REMATE MEX - 1503**

A las 11:00 horas del día 10 de enero de 1996 se rematarán al mejor postor en el domicilio de Vía Morelos Esq. Casanueva Col. Jardines de Casa Nueva los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en el mismo domicilio, arriba indicado sirviendo de base las cantidades, que en cada caso se mencionan por lo que se formula la presente convocatoria en base al artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Nacional Financiera S.A. garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán hasta las catorce horas del día anterior del remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del registro federal de contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrescan por los bienes objetos del remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

**PRIMERA ALMONEDA**

DEUDOR Y EXPEDIENTE	BIM.	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
<b>MALVAMEN, S.A. DE C.V.</b>					
REG. PAT.	2/94	941039519	11,595.84		
C35 1747410	3/94	941070554	26,582.46		
	4/94	941103437	28,694.13		
	5/94	941137997	24,905.90		
UNA ENGRAPADORA DE PIE, SIN MARCA VISIBLE No. SERIE 325524 GB1A, CON CARRETE DESMONTABLE PARA ROLLO DE FLEJE, METALICO DE 3 mm, MARCA KOBLENZ. =====				3,000.00	2,000.00
UNA MAQUINA ENVASADORA AUTOMATICA MARCA GUSTHER, MOD TA No. 2 SERIE 400691, COLOR BLANCO, CON MOTOR INTEGRADO SIEMENS No. SERIE F90T004-50. =====				13,000.00	8,666.70
UNA REVOLVEDORA Y/O BATIDORA MARCA AZTLAN COLOR VERDE, CUENTA CON RECIPIENTE PARA BATIDO DE 53 CMS. DE DIAMETRO, SIN ASPAS.=====				6,500.00	4,333.35
UNA CAMIONETA CHEVROLET TIPO VANETE MOD. 1992, PLACAS 7392-BE No. MOTOR 194292, SERIE 3GCHP42X2, EN COLOR BLANCO, PARA 3 ½ TONELADAS. =====				30,000.00	20,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>52,500.00</b>	<b>35,000.05</b>

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES  
ECATEPEC DE MORELOS NOVIEMBRE 28 DE 1995.

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

**C.P. JUAN ALFREDO NAJERA PEREZ.-RUBRICA**  
JEFE DE LA OFICINA